



LS-CS-010. Lineamientos para hacer uso de Áreas Silvestres Protegidas (Parques y Reservas Nacionales) con permiso de apertura

Versión: 001
Primera edición

Fecha de elaboración: 14-05-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud
Ministerio de Ambiente y Energía

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

ÍNDICE	1
PRÓLOGO	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2. REFERENCIAS DOCUMENTALES	3
2.1 Lineamientos de referencia	3
2.2 Bibliografía.....	3
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA.....	3
4. ABREVIATURAS	4
5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS	5
ANEXOS.....	9

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-CS-010-2020 fue aprobado por Ministerio de Salud en la fecha del 14 de mayo del 2020. El mismo está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Arelis Araya Jiménez	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Guisselle Méndez Vega	Sistema Nacional de Áreas de Conservación/ MINAE
Jenny Asch Corrales	Sistema Nacional de Áreas de Conservación /MINAE
Fabiola Arguedas Jiménez	Sistema Nacional de Áreas de Conservación /MINAE
Cecilia Montero Vargas	Sistema Nacional de Áreas de Conservación /MINAE
Mauricio Arias Zumbado	Sistema Nacional de Áreas de Conservación /MINAE
Fernando Briceño Baltodano	Sistema Nacional de Áreas de Conservación /MINAE

Fuente: Elaboración propia, (2020).

El uso de estos espacios por parte de la población es sumamente importante, ya que favorecen la salud física y mental, así como el desarrollo de actividades socioeconómicas que generan beneficios para las comunidades y zonas geográficas en las que se encuentran ubicados.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de estos lineamientos es regular la visita en las zonas de uso público; así como también, la de los Centros Operativos de las Áreas Silvestres Protegidas, en el marco de la atención por la alerta nacional debido al COVID 19, con el fin de favorecer las medidas de prevención.

La aplicación de estas medidas es de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_limpieza_desinfeccion_COVID19_18032020.pdf

2.2 Bibliografía

Reglamento a la Ley de Biodiversidad N° 7788, Decreto N° 33433-MINAE.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

- 1.1 **Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
- 1.2 **Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
- 1.3 **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas

procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020)

1.4 Áreas Silvestres Protegidas: Espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión. (artículo 3 Reglamento a la Ley de Biodiversidad) Las áreas silvestres protegidas son zonas geográficas delimitadas, constituidas por terrenos, humedales y porciones de mar. Han sido declaradas como tales por representar significado especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, la repercusión en la reproducción y otras necesidades y por su significado histórico y cultural. Estas áreas estarán dedicadas a conservación y proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los recursos culturales y los servicios de los ecosistemas en general.

1.5 Zona de Uso Público: En el contexto geográfico de un área silvestre protegida, el área de uso público, es aquel espacio donde la administración ha destinado para desarrollo de servicios y facilidades al usuario, con la finalidad de facilitar el disfrute de los atractivos naturales existentes. El desarrollo de actividades en esta área espacial, están reguladas a partir de criterios técnicos definidos por la administración y la normativa ambiental vigente.

1.6 Administración de Áreas Silvestres Protegidas: Es un proceso continuo institucional que reúne las diferentes etapas de la administración tales como: la planificación, la programación, la ejecución, el control y la evaluación de resultados, aplicado a la gestión efectiva de subprocesos biológicos y ecológicos, que suceden en un área silvestre protegida a largo plazo.

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
- Áreas Silvestres Protegidas (ASP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Este contenido técnico pretende mitigar los contagios por COVID-19 a las personas que asistan hacer uso de las Áreas Protegidas (Parques Nacionales) con el fin de que su estancia sea segura.

- Consultar y aplicar los lineamientos del Ministerio de Salud, según corresponda, incluyendo los lineamientos de limpieza y desinfección. Los mismos se pueden obtener en la página Web del Ministerio de Salud: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/>
- Atender las medidas y recomendaciones de los medios oficiales (Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- Mantener la información actualizada, por medio de las fuentes oficiales.
- Utilizar y divulgar para las acciones de prevención, el material de comunicación disponible (productos gráficos de ayuda) sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, y otros materiales relacionados con el tema provenientes del Ministerio de Salud, CCSS y OPS. (Ver anexos).
- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.
- Aplique el protocolo de tos y estornudo (ver anexos)
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o pañuelo desechable con alcohol.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos de entre 60° y 70°.

Lineamientos para el personal a cargo de las Áreas Silvestres Protegidas

El uso de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) por parte de la población, favorece la recreación, la salud física y mental, así como la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de actividades socioeconómicas que generan beneficios para las comunidades y zonas geográficas en las que se encuentran ubicadas. Es por ello, la importancia de permitir el ingreso de visitantes a las zonas de

Uso Público garantizando que la visita se realice de una forma ordenada, y con las normas de salud requeridas. Por lo anterior, la Administración del ASP debe cumplir con los siguientes lineamientos:

Cantidad de visitantes

- Cumplir con el aforo vigente indicado por el Ministerio de Salud, respecto al ingreso de visitantes a las ASP abiertas a la fecha. Para ello, se deberán implementar mecanismos que permitan de previo al ingreso de los visitantes, el control de la cantidad de personas visitantes, estableciendo horarios de ingreso, con el fin de evitar aglomeración de personas a determinadas horas. Colocar en un lugar visible la cantidad de visitantes permitidos para ingresar al ASP y el horario establecido, tanto en el sitio como en los medios digitales que se dispongan

Durante el Ingreso y Salida del ASP

- Garantizar la rotulación en espacios visibles, sobre las regulaciones de visita y sobre temas de prevención, que incluyan el distanciamiento de 1,8 metros, no tocarse la cara, protocolo de lavado de manos, tipos de saludos, entre otros (ver anexos).
- Garantizar el distanciamiento de un espacio de por medio en el uso de los parqueos.
- Garantizar que las personas desinfecten (lavado de manos con agua y jabón) sus manos al ingreso y a la salida del ASP y cumplan con las medidas de distanciamiento social.
- Garantizar que las casetas de cobro cuenten con los requerimientos de distanciamiento y protección necesarios para el personal y los visitantes, tales como: rotulación, implementos de higiene, limpieza, barreras entre el personal y usuarios.
- Promover el uso de medios electrónicos de pago, para evitar el uso de dinero en efectivo.
- Al ingreso y salida del ASP, se debe organizar las posibles filas de visitantes utilizando el distanciamiento de 1.8 metros. Las filas deben evitarse al máximo.
- Visitantes que se identifiquen con síntomas de gripe o parecidos a los que desarrolla el COVID-19 no serán permitidos dentro de las ASP abiertas a la visitación turística.

Durante la Estadía de las Personas en el ASP

- Garantizar la limpieza previa y posterior de los equipos facilitados/requeridos por el ASP y/o por un contratista, para el disfrute y seguridad de la visita. Se debe realizar limpieza de implementos tales como chalecos, cascos, equipo de espeleología, entre otros.

- Equipar los baños y servicios sanitarios con: papel higiénico, agua, jabón antibacterial para lavado de manos, alcohol en gel con una composición de al menos de 60° o 70% de alcohol o etanol, toallas de papel para el secado de manos o secadores eléctricos y basureros con pedal. Además, se debe colocar información sobre el lavado de manos.
- Garantizar que, en los centros de visitantes, tiendas, comedores, cocinas y dormitorios, se cuente con alcohol en gel con una composición de al menos 60° o 70% de alcohol o etanol.
- Garantizar la rotulación en espacios visibles, sobre temas de prevención, que incluyan el distanciamiento de 1,8 metros, no tocarse la cara, protocolo de lavado de manos, tipos de saludos, entre otros (ver anexos).
- Vigilar para que durante la estadía no se den aglomeraciones de personas en puntos de encuentro común y que se acaten las disposiciones vigentes del Ministerio de Salud.

Lineamientos para el personal que reside y labora en las ASP

Cumplir en todo momento las siguientes medidas de precaución estándar:

- Aplicar el uso de los protocolos de lavado de manos, estornudo o tos y el de saludo, entre otros, establecidos por el Ministerio de Salud (ver anexos)
- No tocarse la cara sin antes haberse lavado las manos con agua y jabón.
- Limpiarse los zapatos antes del ingreso a la casa. Se recomienda usar botella con rociador en spray para el calzado al ingresar, con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua).
- Colocar rotulación en espacios visibles, sobre temas de prevención (ver anexos).
- Asignar el uso de un plato, cubiertos y vaso exclusivo para cada funcionario en los puestos operativos.
- Limpieza diaria de las duchas
- Lavado de manos y de los alimentos previo a la preparación, así como la limpieza constante de las superficies.
- Limitar la cantidad de personal que se agrupa e interactúa entre sí en un mismo momento en un mismo espacio físico determinado. Para ello, se recomienda definir roles de uso de espacios, entre otros.
- Para la limpieza, seguir los lineamientos del Ministerio de Salud vigentes sobre el tema.

Protección para los funcionarios durante la atención de visitantes

- Se recomienda que el personal que está en contacto directo con los visitantes no presente factores de alto riesgo, tales como: enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, inmunodepresión, diabetes o embarazo, o bien, que sean personas adultas mayores.
- Garantizar al personal, el equipamiento de seguridad personal, tales como: guantes, mascarillas, caretas, alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol, entre otros.
- Garantizar que se apliquen las medidas de protección para los funcionarios, tales como distanciamiento, las normas limpieza e higiene en el momento de revisar los artículos personales de los visitantes antes de su ingreso al ASP.
- Mantener al personal capacitado en cuanto a la aplicación de medidas y protocolos de salud

Limpieza e Higiene de Zonas de Uso Público

- Antes de la apertura diaria de las ASP se deberá realizar la limpieza de las casetas de cobro, en sitios como miradores y puntos con infraestructura donde se concentrarán los visitantes.
- Realizar limpieza frecuente de superficies que se tocan habitualmente, tales como: como pasamanos, pomos de puertas, mesas, y lavamanos, entre otros. Se deberá limpiar con agua y jabón, con solución de alcohol al menos al 60° o 70%, o con cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua). Las superficies de baños, inodoros y duchas deberán ser limpiadas con material desechable y disponerse adecuadamente. Debe mantenerse a la vista la bitácora de limpieza de dichos espacios.
- Las personas encargadas de la limpieza deberán protegerse con guantes mientras realizan estas labores. Tras efectuar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.
- Mantener la limpieza y desinfección en las instalaciones, las oficinas y equipos de trabajo vitrinas o ventanillas, timbres eléctricos, micrófonos, bolígrafos, teléfonos, teclados, ratón, materiales, datáfonos y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente, entre otros, deberá limpiarse utilizando alcohol isopropílico al 70%, aplicándolo según las recomendaciones del fabricante.
- En caso de tener aires acondicionados, los mismos deberán tener revisión y mantenimiento adecuado con bitácora visible al público de su realización. Es importante mencionar que este debe hacerse con recambio de aire y no recirculando.

- Se deberá realizar el adecuado el manejo de los residuos, que dejen los visitantes dentro del ASP, así como la limpieza y desinfección del lugar.

Lineamientos para personas que visitan las zonas de Uso Público de las Áreas Silvestres Protegidas

- Previo a la visita, infórmese por los medios oficiales del SINAC, sobre los horarios, oportunidades y regulaciones de la visita al ASP.
- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.
- Lávese las manos con agua y jabón antes de salir de su casa y antes de ingresar a las ASP.
- Cuando salga, lleve sus implementos para la higiene tales como alcohol en gel, toallas desinfectantes, agua y jabón.
- Aplicar la regla de burbujas sociales, establecida por el Ministerio de Salud para combatir el COVID-19, cuando se dispongan a visitar las ASP, manteniendo la distancia de 1, 8 metros entre cada burbuja, mientras permanezcan dentro del ASP y cuando hagan uso de la infraestructura.
- Los niños y niñas y personas con discapacidad no deben permanecer solos: debe haber una persona que se haga responsable de ellos y que se asegure de que se cumplan con las medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Salud.
- Siga los protocolos de tosido y estornudo establecidos por el Ministerio de Salud (ver anexos)
- Preferiblemente, hacer los pagos de los tiquetes de ingreso por medios electrónicos (internet y datáfonos), de acuerdo con lo definido por el SINAC.
- Para el uso de la playa en ASP se registrá por el horario establecido en las Medidas Administrativas del Ministerio de Salud vigentes.

- Informar a las autoridades del ASP, en el caso de identificar alguna anomalía y/o incumplimiento de las regulaciones por parte los visitantes.

OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Sistema Nacional de Áreas de Conservación / MINAE	Informes y bitácoras de las Áreas Silvestres Protegidas.
Ministerio de Salud	Órdenes Sanitarias

ANEXOS

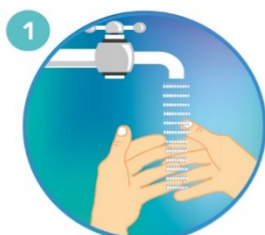
Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no

tocarse
la cara
y

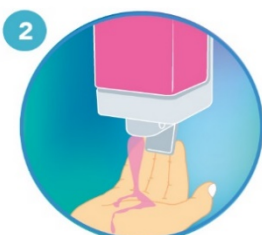
¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



Aplique suficiente jabón



Frote sus manos palma con palma



Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



Enjuague abundantemente con agua



Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

población en riesgo

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Ministerio
de Salud
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer
los alimentos



Después de
ir al baño



Antes y después de
cambiar pañales



Después de toser
o estornudar



Después de visitar o atender
una persona enferma



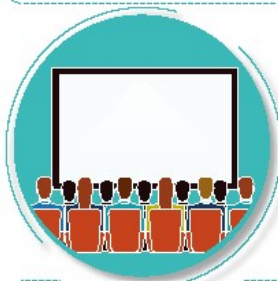
Después de
tirar la basura



Después de utilizar
el transporte público



Después de
estar con mascotas



Luego de estar en
zonas públicas



Después de
tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o
manijas de puertas

Protocolo de estornudo y tos

✓ Forma correcta de toser y estornudar



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

No tocarse la cara



**Forma correcta de
toser y estornudar**



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



NO
se toque la cara
si no se ha
lavado las manos

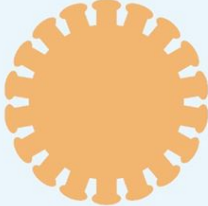
Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Personas con factores de riesgo

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- ☒ Diabético.
- ☒ Cardiópata.
- ☒ Hipertenso.
- ☒ Persona mayor.
- ☒ Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.

Ministerio de Salud Costa Rica



Otras formas de Saludar

